

> 6:1907/2012. Montevideo, 12 Dic 2012

VISTO: La necesidad manifestada por la Dirección de Educación de la Unidad Ejecutora 001
"Dirección General de Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para
conformar un registro de aspirantes a desempeñar la función de Supervisor de Centros de
Educación Infantil Privados, en régimen de horas docentes
RESULTANDO: I) Por Resolución DG: 710/2012 de fecha 10 de mayo de 2012, la Dirección
General de Secretaría, autorizó el llamado público - abierto para conformar un registro de
aspirantes a desempeñar la función de Supervisor de Centros de Educación Infantil Privados
y aprobó las funciones básica a desarrollar por la/s persona/s seleccionada/s y las bases del
mismo
 Con fecha 10 de mayo de 2012, se designó el Tribunal de Evaluación,
para realizar el estudio de los antecedentes de los postulantes presentados
 III) El Tribunal fijó criterios para el estudio de los 16 (dieciseis) postulantes
presentados, descalificando a la Sra. Gabriela Duarte por no presentar la experiencia laboral
suficiente requerida en las bases del llamado. Realizado el estudio, el Tribunal entendió que
de los 15 (quince) postulantes, solamente 2 (dos) de ellos alcanzaron el puntaje mínimo
establecido, pasando a la segunda etapa
 IV) Posteriormente, se sprocedió a entrevistar a los postulantes, quedando
en 1er. lugar, postulante Nº8 Sra. Sandra Montaña y en 2do. lugar Sra. Teresita Benedetti
CONSIDERANDO: I) Es pertinente dictar el acto administrativo que homologue lo actuado
por el Tribunal de Evaluación
II) Corresponde proceder en consecuencia
ATENTO: A lo precedentemente expuesto
EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA R E S U E L V E:
1) HOMOLÓGASE lo actuado por el Tribunal de Evaluación para integrar un registro de
aspirantes a desempeñar la función de Supervisor de Centros de Educación Infanti
Privados
2) INTÉGRASE el registro de aspirantes a Supervisor de Centros de Educación Infant
Privados, con los siguientes postulantes:

Ordinal	Nombre	C.I.	Puntaje Primera Etapa	Puntaje Segunda Etapa	Puntaje Total
8	Montaña, Sandra	4.199.452-1	45	40	85
5	Benedetti, Teresita	2.949.184-4	47	30	77

3) <u>DISPÓNESE</u> que el presente registro tendrá una vigencia máxima de 18 (dieciocho)
meses a partir de la presente Resolución, y de la cual la Dirección de Educación podrá
solicitar la contratación - si existe crédito suficiente y previa autorización de quien suscribe
4) COMUNÍQUESE a la Dirección de Educación y a la División Gestión y Desarrollo de
Recursos Humanos
5) PASE a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de
Educación y Cultura
6) <u>CUMPLIDO</u> , pase a la Dirección de Educación

2012-11-0001-1753

PABLO ALVAREZ DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA